

ANEXO I

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS
2023

N° 0873

N° 725/2023.-

VISTO:

Que los sueldos municipales pierden poder adquisitivo por causa de la inflación; y

CONSIDERANDO:

Que se vive una situación compleja por la escalada en los precios de los bienes e insumos necesarios para la vida diaria de quienes perciben salarios municipales y debe garantizarse que no caigan por debajo del salario mínimo, vital y móvil;

Que surge del acuerdo paritario abonar, a partir del mes de Junio de 2023, una Bonificación Remunerativa No Bonificable;
Por ello;

el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias

DECRETA:

ARTICULO 1°: Establécese, a partir del mes de Junio de 2023, el pago de una Bonificación Remunerativa y No Bonificable, no computable para el cálculo de otro adicional, suplemento o bonificación y que estará sujeta a contribuciones previsionales y asistenciales vigentes, del **Veintidós por ciento (22%) calculada sobre el básico de la Categoría 15 de 35 horas**, que se abonará a todo el personal de Planta Permanente, Planta Temporaria, Personal de la Carrera Médico Hospitalaria, Planta Política. Intendente, Concejales y ex-trabajadores que al momento del pago de la misma se encontraren percibiendo Anticipo Jubilatorio.-

ARTICULO 2°: Déjese sin efecto los Decretos N° 621/2023, 622/2023 y 686/2023.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto se dicta Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4°: Tomen razón Contaduría, Oficina de Personal, Oficina de Liquidaciones y Tesorería.-

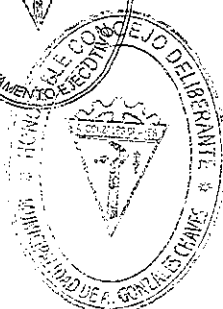
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

ADOLFO GONZALES CHAVES, Julio 31 de 2023.-

DECRETO N° 725/2023.-

María Susana Suárez
SEC. DE GOBIERNO Y HACIENDA

Karina Uff-Moller
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
A. G. Chaves



Dr. Eduardo Marcelo Santillán
INTENDENTE MUNICIPAL

R. Gustavo Checchia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
A. G. Chaves